Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *90/15* PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL"- ID Nº 298.117.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, Lic. Augusto Benítez y la CP Carolina Chilavert, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL" - ID 298.117.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 24 de Setiembre de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **HANDRUG de Hugo Félix Benítez, OMNI S.A., DATA LAB S.A., GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., Seguridad, Inteligencia y Tecnología (S.I.T.), OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., CAPITOLIO S.R.L., CELLULAR S.A., TEL DATA S.R.L., PROTEK S.R.L.** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 06 de Octubre de 2015 hasta las 09:00 horas. En fecha 29/09/2015 la Empresa DATALAB ha realizado consulta y solicitado aclaraciones referentes a los plazos estipulados en la carta de invitación. Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/015 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 06 de Octubre de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **PROTEK S.R.L., HANDRUG de Hugo Félix Benítez, CAPITOLIO S.R.L., OMNI S.A., CELLULAR S.A., DATA LAB S.A., GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., Seguridad Inteligencia y Tecnología (S.I.T.), OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., TEL DATA S.R.L.** y la presentación de ofertas fue fijada para el día 13 de Octubre de 2015, hasta las 09:00 hs.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son **PREVEN-TEC S.A., HANDRUG de Hugo Benítez Peralta, DATA LAB, TEL DATA S.R.L.** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la firma **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin**.

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas en el Acto de Apertura.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director de la U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Control y Seguimiento
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *90/15* PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL"- ID Nº 298.117.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 75/2015, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **PREVEN-TEC S.A., HANDRUG de Hugo Benítez Peralta, DATA LAB S.A., TEL DATA S.R.L. ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin,** e informa que la Firma **DATA LAB S.A., TEL DATA S.R.L y PREVEN-TEC *CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado; así mismo las Empresas **HANDRUG de Hugo Benítez Peralta y ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin CUMPLEN** con el requisito **a)** por lo tanto no se aplica el inciso **e)** del apartado II del anexo E.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Poderes o Documentos que acrediten la Representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
DATA LAB S.A. RUC: 80030218-4	CUMPLE (Folios 4, 5)	CUMPLE (Folio 7) Requerido.5.362.500.- Presenta5.365.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 75/2015)	CUMPLE (Folio 10)
ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servin Ayala RUC: 1363035-0	CUMPLE (Folio 1, 2)	CUMPLE (Folio 3) Requerido 4.250.000.- Presenta 4.500.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 75 /2015)	CUMPLE (Folio 4)
HANDRUG de Hugo F. Benítez RUC: 4022404-0	CUMPLE (Folios 1, 2)	CUMPLE (Folio 3) Monto Requerido4.875.000.- Presenta 4.875.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 75 /2015)	CUMPLE (Folio 4)
TELDATA S.R.L. RUC: 80018670-2	NO CUMPLE (Folios 1, 2)	CUMPLE (Folio 3) Monto Requerido 6.645.000.- Presenta 6.645.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 75 /2015)	CUMPLE (Folio 4)
PREVENTEC S.A. RUC: 80012876-1	CUMPLE (Folio 3, 4)	CUMPLE (Folio 5) Monto Requerido 8.375.000.- Presenta 8.375.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 75 /2015)	CUMPLE (Folio 6)

Econ. Carlos P. Brizuela
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *90/15* PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL"- ID Nº 298.117.-

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorandos N° 2159/15 y 2517/2015 de fechas 16 de Octubre y 25 de Noviembre respectivamente, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I.Nº
TEL DATA S.R.L.	Salvador Giha Ravina	Accionista	2.400.047
	Zoila Teresa Escobedo de Giha	Accionista	2.466.524
DATALAB S.A.	Vicente Sánchez	Accionista	669.456
	Andrea Betina Sanchez Céspedes	Accionista	2.491.839
	Vicente David Sanchez Céspedes	Accionista	2.491.892
	Alice Beatriz Sánchez Céspedes	Accionista	2.491.838
	Angela R. Riveros Crosa	Firmante	1.333.601
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	Yolanda Lucia Vargas Verón	Accionista	1.546.224
	Justo Pablo Centurión González - Accionista	Accionista	1.810.793
	Cecilia Elizabeth Ohiggins de Cantero	Accionista	2.338.482
	Ruth Myriam Morgenstern	Accionista	507.666
	David Kaplan Kitaigorosky	Accionista	1.029.793
ASATEC INGENIERIA	Agustín Servin Ayala	Propietario	1.363.035
HANDRUG	Hugo Félix Benítez Peralta	Propietario	4.022.404

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante los Memorándos Nº 6490/2015 y 7318/2015 de fechas 20 de Octubre y 26 de Noviembre respectivamente.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **PREVEN-TEC S.A., HANDRUG de Hugo Benítez Peralta, DATA LAB S.A., TEL DATA S.R.L. ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH.

A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Se prosigue con la verificación de los documentos de carácter sustancial, y se encuentra que la Empresa **TEL DATA S.R.L.** presenta el Formulario de Oferta en forma incompleta, omitiendo en la columna 4 de su lista de precios, el modelo del bien ofertado.

El Comité deja constancia que los campos "MARCA/MODELO Y PROCEDENCIA" son datos solicitados por la Convocante, en el Formulario de Oferta, por lo que, en el caso que el oferente no indique tales datos o uno de esos datos, nos encontramos ante una oferta indeterminada. Sobre lo expuesto, debemos mencionar que la oferta necesariamente debe ser clara, concreta y completa, ya que esta debe tener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta concreta que realiza el oferente a la convocante.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Sta. Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Q.F.P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *90/15* PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL"- ID Nº 298.117.-

futura Contratante – destacándose que esta debe siempre responder a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

En este sentido, que tratándose de procesos de adquisición de productos, la indicación clara y precisa de la marca, **modelo** y procedencia del producto que se oferta es determinante para el análisis de las mismas, puesto que la propuesta versa sobre un producto determinado, no pudiendo el oferente presentar una oferta en la que sea posible individualizar acabadamente el producto ofertado.

Al respecto, al no consignar el modelo del producto específicamente, tal como lo requiere la Carta de Invitación, resulta imposible comparar dicha oferta con otras, en razón de lo indeterminado de la misma.

Las Empresas **PREVEN-TEC S.A., HANDRUG de Hugo Benítez Peralta, DATA LAB S.A., ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin,** cumplen con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres

Durante el acto de apertura de sobres, la Firma **DATA LAB S.A.**, dejó constancia ***"que la Firma TEL DATA S.R.L., que en la lista de Precios columna 4 falta indicar modelo"*** *y además* ***"que los presentes en el Acto de Apertura firman en la planilla de precios ofertados". (SIC)***

Sobre el primer punto ***"que la Firma TEL DATA S.R.L., que en la lista de Precios columna 4 falta indicar modelo"*** el Comité de Evaluación, previo análisis en la instancia correspondiente, se expidió al respecto.

Sobre el segundo punto "***que los presentes en el Acto de Apertura firman en la planilla de precios ofertados".*** El comité de Evaluación considera, que corresponde a derecho la suscripción de documentos que forman parte de la oferta" de conformidad con el Artic. 54 Inciso a) punto 11 del Decreto N° 3719, por el cual se modifican varios artículos del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
DATA LAB S.A. RUC: 80150238-4	**CUMPLE** (Folio 11)
ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servin Ayala RUC: 1363035-0	**CUMPLE** (Folio 5)
HANDRUG de Hugo F. Benítez RUC: 4022404-0	**CUMPLE** (Folio 5)
PREVENTEC S.A. RUC: 80012876-1	**CUMPLE** (Folio 7)

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Ramírez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Carmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *90/15* PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL"- ID Nº 298.117.-

	I. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Fisicas	ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servin Ayala RUC: 1363035-0	HANDRUG de Hugo F. Benítez RUC: 4022404-0
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Folio 8)	**CUMPLE** (Folio 20) Constancia SIPE N° 1370652
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE** (Folio 7)	**CUMPLE** (Folio 20) Constancia SIPE N° 1370652
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO PRESENTA. El Comité podrá solicitar la presentación del documento.	**CUMPLE** (Folio 20) Constancia SIPE N° 1370652
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** (Folio 9)	**CUMPLE** (Folio 20) Constancia SIPE N° 1370652
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A	N/A
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO PRESENTA. El Comité podrá solicitar la presentación del documento.	**CUMPLE** (Folio 20) Constancia SIPE N° 1370652
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación del documento.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación del documento.
V)	**Otros documentos:**		
	1) Copia del Balance General y Estados de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.	**CUMPLE** (Folio 15 AL 19)
	2) Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Factura), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de Equipos de seguridad como ser arcos detector de metal, objeto del presente llamado y otros equipos de seguridad en general acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2015 (indistintamente de cualquier año)	NO PRESENTA. El Comité podrá solicitar la presentación del documento.	NO PRESENTA. El Comité podrá solicitar la presentación del documento.
	3) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	N/A	N/A
	4) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de Cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.	**CUMPLE** (Folio 20) Constancia SIPE N° 1370652
	5) Catálogo original del bien ofrecido. En caso de la presentación de fotocopias del catálogo, las mismas deberán estar autenticadas por escribanía.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación del documento.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación del documento.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Vera Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Deldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Cristina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *90/15* PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL"- ID Nº 298.117.-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		DATA LAB S.A. RUC: 80030218-4	PREVENTEC S.A. RUC: 80012876-1
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Folio 9) Constancia SIPE N° 1370739	CUMPLE (Folio 8) Constancia SIPE 1370688
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** (Folio 9) Constancia SIPE N° 1370739	CUMPLE (Folio 8) Constancia SIPE 1370688
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Folio 9) Constancia SIPE N° 1370739	**CUMPLE (Folio 8) Constancia SIPE 1370688**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Folio 9) Constancia SIPE N° 1370739	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE 1370688
e)	**utorización del Fabricante, Representante o istribuidor** en caso de que la empresa oferente haya fabricado o elaborado el producto ertado, sino sea importador y/o distribuidor de s bienes.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación del documento.	**CUMPLE** (Folio 13)
V)	Otros documentos:		
1	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).	**CUMPLE** (Folio 9) Constancia SIPE N° 1370739	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE 1370688

Econ. Gaida P. Burgos S.
Dirección Jurídica
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *90/15* PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL"- ID Nº 298.117.-

2	Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Factura), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de Equipos de seguridad como ser arcos detector de metal, objeto del presente llamado y otros equipos de seguridad en general acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2015 (indistintamente de cualquier año)	Presenta Copia de Factura a Crédito N° 4405/15 por la comercialización de Sistemas de seguridad emitida a nombre del Ministerio de salud y bienestar Social por valor de Gs. 86.500.000 con sus correspondientes Notas de Remisión N° 5449, 5295, 9669 y 5658. Copia del Contrato N° 89/2014 con el Banco Central del Paraguay para la "Adquisición de Equipos Direccionales para sistemas de detección de Incendios y Equipos de Seguridad y control de accesos" por valor de Gs.228.000.000 con sus correspondientes Notas de Remisión N° 4890/15, 4881/15 y 5050/15. (Folios 24 al 36). La suma de estos documentos supera ampliamente el 50% del monto ofertado requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE.**	Presenta Copia de Factura a Crédito N° 107/14 emitida a nombre de Prosegur S.A. Por la venta de "Arco detector de metales" por valor de Gs. 35.895.000 con su correspondiente recepción definitiva N° 2010882318DEF/14. Copia de Factura a Crédito N° 13123/12 emitida a nombre del Ministerio Publico por la venta de "Arcos detectores de Metales" por valor de 99.500.000.- con sus correspondientes recepciones definitivas N° 2010080864-1DEF/12 DE FECHAS 30/05/2012, 01/06/2012 y 04/06/2012. Copia de Factura a Crédito N° 15347/13 emitida a Nombre de la Circunscripción Judicial de Concepción por la Venta de "Arco Detectores de metal" por valor de Gs. 59.404.000.- con su correspondiente Recepción definitiva N° 2010882019DEF. (Folios 17 al 25). La suma de todos los comprobantes de venta sobrepasan ampliamente el monto total ofertado requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE**
3	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	N/A	N/A
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** (Folio 9) Constancia SIPE N° 1370739	Presenta Certificado de cumplimiento con el seguro social N° 134276. (Folio 10) **CUMPLE.**
5	Catálogo original del bien ofrecido. En caso de la presentación de fotocopias del catálogo, las mismas deberán estar autenticadas por escribanía.	Presenta Copia simple de catalogo del bien ofrecido y en idioma Ingles (Folios 14, 15). El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.	CUMPLE (Folios 26, 27)

G. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Troche Ocampo
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Carmen Cuidad Burgos
Director UOC
Ministerio Público

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *90/15* PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL"- ID Nº 298.117.-

Según Notas N° 3529/15 y 3902/15 de fechas 04 y 30 de Noviembre respectivamente, se solicita los siguientes documentos a la firma **DATA LAB S.A.**

- Catálogo original del bien ofrecido. En caso de la presentación de fotocopias del catálogo, las mismas deberán estar autenticadas por escribanía.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y o/ distribuidor de los bienes.

Sobre el punto solicitado, la empresa **DATA LAB S.A.** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos.

- Copia del Catálogo del bien ofrecido autenticado por escribanía.
- Copia de la Autorización de la Firma "Ranger Security Detectors ." en la cual se constata que la Firma DATA LAB S.A. está autorizada a comercializar la marca de la mencionada firma, con oficinas ubicadas en 11900 Montana Ave. El Paso, Texas 79936.

Conclusión: La Empresa **DATA LAB S.A.** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, y con respecto a la autorización del fabricante de la Marca **Ranger Security Detectors**, se ha podido corroborar que la cadena de autorizaciones no pudo ser demostrada fehacientemente, ademas el Certificado de Autorización de la firma fabricante no se encuentra *consularizado por el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores por corresponder la marca a una Empresa Extranjera.* Razón por la cual el oferente no ha acreditado suficientemente la "Autorización del fabricante", solicitada en la Carta de Invitación.

Según Nota N° 3533/15 de fecha 04 de Noviembre del 2015 se solicita los siguientes documentos a la firma **ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servin Ayala.**

- Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Factura), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de Equipos de Seguridad como ser arcos detector de metal, objeto del presente llamado y otros equipos de seguridad en general, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2015 (indistintamente de cualquier año)

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

- Catálogo original del bien ofrecido. En caso de la presentación de fotocopias del catálogo, las mismas deberán estar autenticadas por escribanía.

Conclusión: La Empresa **ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servin Ayala** no presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, por lo tanto no cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

Según Nota N° 3532/15 de fecha 04 de Noviembre del 2015 se solicita los siguientes documentos a la firma **HANDRUG de Hugo F. Benítez.**

- Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Factura), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de Equipos de Seguridad como ser arcos detector de metal, objeto del presente llamado y otros equipos de seguridad en general,

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/15 PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL"- ID Nº 298.117.-

acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2015 (indistintamente de cualquier año).

- Catálogo original del bien ofrecido. En caso de la presentación de fotocopias del catálogo, las mismas deberán estar autenticadas por escribanía.
- Especificaciones Técnicas.
- Autorización del fabricante.

Sobre el punto solicitado, la empresa **HANDRUG de Hugo F. Benítez Peralta** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos.

- Copia del Contrato N° 117/2014 con la Armada Paraguaya para "La Adquisición de aparatos e Instrumentos en General" por valor de Gs 28.000.000 con su correspondiente Nota de Remisión N° 175/2014. Copia de la factura a Crédito N° 176/2014 a nombre de M y G Emprendimientos S.A. por la comercialización de "Un Arco detector de metal" por valor de Gs 25.000.000.- con su correspondiente Nota de Remisión N° 191/2014. Copia de la Factura a Crédito N° 187/2014 a nombre de Sistenet S.A. por la comercialización de "Un Arco detector de metal y un detector de metal de mano" por valor de Gs. 24.300.000.- con su correspondiente Nota de recepción N° 28/2014. La suma de estos documentos sobrepasa ampliamente el 50% del monto total ofertado requerido en la Carta de Invitación.
- Copia del catalogo del bien ofrecido autenticado por Escribanía.
- Especificaciones técnicas. Anexo
- Copia de la Autorización de la Firma "Homero S.A." en la cual se constata que la misma está autorizada a comercializar la marca SEKUR, en nombre y representación de la Firma "Shenzhen Xinyuantong Electronics Co., ltd", con fabrica ubicada en 5F,3 Building Xiaxue Industrial Park, Bantian street, Longgang District, Shenzhen, China. Presenta además Copia autenticada de la Autorización de distribución de la marca SEKUR, emitido a nombre de Homero S.A. por la Firma ut supra mencionada.

Conclusión: La Empresa **HANDRUG de Hugo F. Benítez Peralta** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, y con respecto a la autorización del fabricante de la Marca **SEKUR**, se ha podido corroborar que la cadena de autorizaciones pudo ser demostrada fehacientemente, no obstante el Certificado de Autorización de la firma fabricante no se encuentra *consularizado por el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores por corresponder la marca a una Empresa Extranjera.* Razón por la cual el oferente no ha acreditado suficientemente la "Autorización del fabricante", solicitada en la Carta de Invitación.

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación

C.P.Ma. Carolina Chiavert R.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rodríguez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/15 PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL"- ID Nº 298.117.-

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servin Ayala.	85.000.000
HANDRUG de Hugo F. Benítez Peralta	97.500.000
DATA LAB S.A.	107.250.000
PREVEN-TEC S.A.	167.500.000

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servin Ayala** como la única oferta evaluada, que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15, y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15…"*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

En concordancia a los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité ha solicitado por escrito los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes que no se han presentado en la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en los Anexos B, C, y E de la Carta de Invitación, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 4 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma no cumple con la presentación de ninguno de los documentos solicitados por el Comité, ya que no fue remitido la Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A., Copia del Balance General y Estados de Resultados de los últimos 2 años (2013-2014), Catalogo original del Bien ofrecido, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y Copia de los Contratos o Comprobantes legales con su correspondiente Constancia de conformidad que avalen el cumplimiento satisfactorio de los contratos, con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de Equipos de seguridad, por lo que el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada por el oferente ASATEC INGENIERIA del Ing. Agustín Servin Ayala.**

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **HANDRUG de Hugo F. Benítez Peralta** como la siguiente oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Y teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

En concordancia a los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité ha solicitado por escrito los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes que no se han presentado en la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en los Anexos B, C, y E de la Carta de Invitación, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 4 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma no cumple con la presentación en las condiciones requeridas de uno

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Sergio Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Roldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *90/15* PARA LA "ADQUISICION DE ARCO DETECTOR DE METAL"- ID Nº 298.117.-

de los documentos solicitados por el Comité, ya que fue remitida la Copia de la Autorización del fabricante en forma deficiente, ya que no se encuentra *consularizado por el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores por corresponder la marca a una Empresa Extranjera*. Razón por la cual el oferente no ha acreditado suficientemente la "Autorización del fabricante", solicitada en la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada** por el oferente **HANDRUG de Hugo F. Benítez Peralta.**

Se prosigue la evaluación con la siguiente oferta evaluada como la más baja y se selecciona provisoriamente a la Empresa **DATA LAB S.A.** que será analizada en detalle:

Y teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas de la Carta Invitación, se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se continúa con el análisis según el siguiente detalle:

En concordancia a los Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité ha solicitado por escrito los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes que no se han presentado en la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en los Anexos B, C, y E de la Carta de Invitación, y teniendo en cuenta el análisis realizado en el Punto 4 del Orden del Día, en donde se concluye que la firma no cumple con la presentación en las condiciones requeridas de uno de los documentos solicitados por el Comité, ya que fue remitida la Copia de la Autorización del fabricante en forma deficiente, se ha podido corroborar que la cadena de autorizaciones no pudo ser demostrada fehacientemente, además el Certificado de Autorización de la firma fabricante no se encuentra *consularizado por el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores por corresponder la marca a una Empresa Extranjera*. Razón por la cual el oferente no ha acreditado suficientemente la "Autorización del fabricante", solicitada en la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación **desestima la oferta presentada** por el oferente **DATA LAB S.A.**

La siguiente oferta evaluada como la más baja corresponde a la Empresa **PREVEN-TEC S.A.** y se constata, que el mismo supera ampliamente el costo referencial del llamado para este producto, al respecto el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.
En este contexto, teniendo en cuenta que el ultimo precio más bajo supera ampliamente los precios referenciales estimados, y no habiendo mas ofertas susceptibles de ser analizados, teniendo en cuenta todo lo evaluado en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial y formal; y considerando que ninguna de las Ofertas reúne las condiciones exigidas en la Carta de Invitación; el Comité de Evaluación recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, declarar desierto el presente llamado de conformidad al **Artic. 30** Incisos ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;" e inciso "c"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato; o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante***".

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
Muebles - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela González Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Peralta
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Ramírez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público